ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

TRD 101.08.04-045

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2026
(Octubre 9)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SINF-023-2026 LIMITADO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY, en uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 11 numeral 1º. y literal a) del numeral 3º. Numeral 6º. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 literal a) del artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y en especial por las facultades delegadas conferidas por el artículo 5 numeral 2.5 del Decreto 053 de 7 de mayo de 2024 mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 040 de veinticinco (25) de julio de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Monterrey, Casanare y se adoptan otras disposiciones," y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Monterrey, Casanare realizó el Estudio de Mercado del objeto a contratar y para ello procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El análisis anterior se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector, teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales, B. Estudio de la Demanda y C. Estudio de la Oferta.

Que el Municipio de Monterrey, realizó el Estudio Previo No. 2026-00850 para establecer la necesidad, conveniencia y oportunidad para tramitar el Proceso de Contratación cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY."

Que, el Proceso de Contratación se está tramitando por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el plazo de ejecución del Contrato a suscribir es de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

TRD 101.08.04-045

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SINF-023-2026 se publicaron desde el día dos (2) de octubre de 2026 por el término de cinco (5) días hábiles en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, término dentro del cual NO se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación para manifestar la intención de limitar la Convocatoria a Mipymes, se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, las cuales fueron verificadas por el Comité Asesor Evaluador, quienes verificaron que las solicitudes cumplen con los requisitos legales, de conformidad con el Acta de Mipymes inscritas y el Anexo Verificación de documentos de empresas inscritas para solicitar la limitación a Mipymes, que fueron publicados en el Secop II, por lo cual, se tramitará la Convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey.

Que, el Municipio de Monterrey requiere ordenar la apertura del Proceso de Contratación No. MM-SAMC-SINF-023-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY," limitada a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, aplicando el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta que se ha agotado la etapa previa del Proceso de Selección, en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía del Proceso, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, al igual que las demás normas concordantes.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que, existe Disponibilidad Presupuestal por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS

TRD 101.08.04-045

($349.683.404,00) M/CTE, valor que se imputará con cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la vigencia fiscal 2026, de conformidad a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP
23-09-2026	001126	2.3.1.24.02.009.01	$179.338.164,00
23-09-2026	001127	2.3.1.24.02.009.06	$170.345.240,00

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Monterrey convocó mediante Aviso en el Pliego de Condiciones a las VEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del Proceso Contractual.

Que, en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en los Pliegos de Condiciones se han establecido los requisitos Habilitantes Técnicos, Financieros, Jurídicos y Económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el Proceso de Contratación, así como los criterios de calificación o asignación de puntajes.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 5 numeral 2.5 del Decreto 053 de 7 de mayo de 2024 mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 040 de veinticinco (25) de julio de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Monterrey, Casanare y se adoptan otras disposiciones," la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Monterrey es competente para ordenar la apertura del presente Proceso de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Monterrey,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SINF-023-2026 **limitada exclusivamente a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey,** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY" con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, con un Presupuesto

TRD 101.08.04-045

Oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($349.683.404,00) M/CTE, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente relacionados.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el Cronograma del presente Proceso de Contratación así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS	*2 de octubre de 2026*
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	*Hasta el 08 de octubre de 2026* ***Hasta las 5:00 p. m.***
PLAZO MÁXIMO PARA MANIFESTAR LA INTENCIÓN DE LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO	*El 08 de octubre de 2026* ***Hasta las 5:00 p. m.***
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	*El 09 de octubre de 2026*
TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	*El 09 de octubre de 2026*
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS AJUSTADOS	*El 09 de octubre de 2026*
MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR	*Del 09 de octubre al 14 de octubre de 2026*
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE OFERENTES SELECCIONADOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN PARTICIPAR	*El 15 de octubre de 2026*
AUDIENCIA DE SORTEO PARA SELECCIONAR 10 OFERENTES (*en el evento que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso*) Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO.	*El 15 de octubre de 2026 a las 10:00 a. m.*

TRD 101.08.04-045

PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN CASO DE CAMBIOS DEL PROYECTO PLIEGOS.	*Del 09 al 14 de octubre de 2026*
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	*El 15 de octubre de 2026*
TÉRMINO PARA EXPEDIR ADENDAS.	*El 15 de octubre de 2026*
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (*Término para la presentación de Propuestas y la de su cierre.*)	*Desde el 09 de octubre de 2026* *Hasta el 19 de octubre de 2026* *Hasta las 8:30 a. m.*
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*El 19 de octubre de 2026* *Hasta las 8:30 a. m.*
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES -FACTORES DE EVALUACIÓN	*El 19 y 20 de octubre de 2026*
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	*El 21 de octubre de 2026*
TRASLADO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	*Del 22 al 26 de octubre de 2026* ***Hasta las 5:00 p. m.***
TÉRMINO PARA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES, FRENTE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS	*Del 22 al 26 de octubre de 2026* ***Hasta las 5:00 p. m.***
PUBLICIDAD A LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. **IGUALMENTE, EN CASO DE AJUSTES A LA EVALUACIÓN SE PUBLICARÁ LA EVALUACIÓN DEFINITIVA AJUSTADA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SUBSANAR O A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**	*El 27 de octubre de 2026*
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	*El 27 de octubre de 2026*

TRD 101.08.04-045

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	*El 27 de octubre de 2026 o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación*
EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato*
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantías*

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS a participar en el desarrollo del presente Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del Proceso Contractual.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monterrey Casanare a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2.026).

ORIGINAL FIRMADO POR:

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica